



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

OBISPADO DE LEON.

CIRCULAR.

Para dar á Dios Nuestro Señor las debidas acciones de gracia por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (q. D. g.), hemos dispuesto que se cante solemnemente el *Te-Deum* en todas las Iglesias de nuestra Diócesis, el primer dia festivo despues de recibida la presente Circular; prévia invitacion, por parte de los Sres. Curas, á las autoridades civiles y militares, en la forma de costumbre.

Leon 16 de Setiembre de 1880.

+ EL OBISPO.

Su Señoría Ilustrísima regresó á esta capital con toda felicidad el mártes último, acompañado del dignísimo Prelado de Palencia, quien cediendo á las vivas instancias del de esta Diócesi pasará unos días en su compañía.

Hallábanse en la estación Comisiones del Cabildo Catedral, del de la Colegiata y del Clero parroquial. Un repique de campanas en todas las Iglesias anunció al vecindario la llegada de su amadísimo Pastor.

Ambos Prelados han sido visitados por las Autoridades, Corporaciones y personas de distincion.

Nuestro Ilmo. Sr. Obispo hace suyo el siguiente Mandato Pastoral del dignísimo Prelado de Salamanca y espera será obedecido en esta religiosa Diócesi.

NOS EL DOCTOR DON NARCISO MARTINEZ IZQUIERDO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SALAMANCA Y ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE
CIUDAD-RODRIGO, ETC. ETC.

A Nuestro venerable Clero y amados Fieles,

HACEMOS SABER: Que al reaparecer algun tiempo hace en nuestra Capital el periódico titulado *Adelante* calificándose de Semanario de ciencias, artes, literatura é intereses locales y provinciales, observamos con dolor desde la publicacion de sus primeros números su marcada tendencia á zaherir á la Iglesia Católica, recogiendo cuanto pudiera serle adverso, sién que jamás hayamos leido en las columnas del mismo ni una palabra ni una frase de elogio para aquella. Ciento que hasta ahora no ha sostenido con seriedad ningún sistema erróneo; pero tambien lo es, que no hay verdad, ni principio ni ley cristiana que en su osadía y ligereza no haya venido atropellando.

Luego que nos fueron conocidos propósitos tan poco sanos, procuramos traerle á la razon aconsejando caritativamente á sus redactores que dejasesen á salvo las verdades é intereses de nuestra sacrosanta religion, á cuyo efecto empleamos los medios que nos sugirió nuestra prudencia y celo pastoral; mas haciendo caso omiso de nuestras amonestaciones, y queriendo sin duda prestar su cooperacion á la funesta obra que han tomado á su cargo los periódicos políticos revolucionarios de desacreditar las Ordenes monásticas, ha emprendido el citado periódico de algunos meses á esta parte una serie de ataques contra ellas, reproduciendo sin tino las infames calumnias propaladas por la herejía, la impiedad y la ignorancia, y refutadas cien veces por los escritores católicos é imparciales. Como blanco de su saña ha elegido precisamente dos sagrados Institutos de los mas esclarecidos entre cuantos han nacido al calor y en el seno de la Iglesia Católica, la S. Orden de Predicadores fundada por Santo Domingo de Guzman y la tan perseguida siempre Compañía de Jesús. Solamente la ceguedad de la pasion contra todo lo que lleva el sello de Jesucristo ha podido dictar las calumnias y denuestos proferidos contra dos instituciones que han dado al cielo tantos santos, como al mundo sabios é intrépidos defensores de la fe. Aun prescindiendo de los grandes servicios prestados por ambas á la religion y á la sociedad en todo el or-

be, bastaría el solo recuerdo que Salamanca conserva de ellas, para que aquí se las nombrase con respeto y se las tributase la gratitud propia de todo pueblo honrado. Los monumentos que legaron á la posteridad, y que aún se levantan en medio de tantas y tan vergonzosas ruinas, dan testimonio de lo que fueron su predilección hacia esta ciudad y su amor á las ciencias y á las artes, al paso que la desaparición sucesiva de otros acusa la visible decadencia á que hemos venido desde que dejó de sentirse entre nosotros la civilizadora influencia de los Institutos religiosos.

Subleva especialmente los sentimientos de todo corazón que de noble se precie, la ingratitud incalificable para con los hijos de San Ignacio de Loyola, que solicitados por do quiera para ponerse al frente de los principales centros del saber, han preferido venir á su antigua morada con el fin, entre otros muy altos, de velar por la conservación y restauración de un edificio que tanta como á ellos dá gloria á esta capital. Aquí se han acomodado á formar parte del profesorado de nuestro Seminario con no poco desinterés, mas aun, con notables sacrificios, dadas las dificultades que les ocasiona el género de vida á que les someten su regla y constituciones, y contribuyen con su indiscutible competencia e ilustración á que los estudios de este establecimiento diocesano se hallen á una altura que hasta la fecha no ha podido superar ningún otro Seminario de España. Infatigables operarios de la Iglesia, ájenos á todo lo que no sea instruir y moralizar al pueblo, jamás se les ha visto mezclados en asuntos que de algún modo no se relacionen con el sagrado ministerio: soldados adelantados en la milicia de Jesucristo, á nada atienden tanto como á observar de dónde nacen y á dónde se dirigen las corrientes del mal, luchando sin tregua contra él, sin que les acobarden las persecuciones ni los arredre la misma muerte. Por esto la Iglesia Católica, conoedora de su misión divina en la tierra, hace causa suya la de la Compañía de Jesús, y en cierto sentido podría decirse de aquella que aceptaba su ruina, si cuando arrecian las tempestades contra los hijos de Loyola, no fuese la primera en dar la voz de alerta, significando que merecen toda su confianza y aprecio, como siempre merecieron el de todas las almas generosas y todos los corazones rectos. Que si estrechada un día condescendió tal vez con los falsos políticos, y por evitar mayores males sujetó á dura prueba á la Compañía de Jesús, esto sirvió solamente para demostrar que los hijos del noble y valeroso San Ignacio por nada ceden de su firmísima adhesión á la Silla Apostólica y por nada abandonan el lema santo, único escrito en su bandera, *á la mayor gloria de Dios*, pues bien entienden que donde ésta se manifiesta con toda su grandeza y se hace más evidente en este

mundo, es en la gloria de la Iglesia, la obra primera y mas magnífica de su sabiduría, de su poder y de su amor.

Este comportamiento heróico de la Compañía de Jesús le atrajo de nuevo y le aseguró la protección de la Iglesia, que bendice sus prosperidades con tanto amor como el que emplea para sentir sus persecuciones, pues no es ni concebible vea con calma y ánimo indiferente que se la injurie y combata en una de las mas hermosas y exhuberantes manifestaciones de su propia vida.

Por otra parte, contraeríamos una tremenda responsabilidad ante Dios, ante su Iglesia y ante la sociedad toda, si con nuestro silencio pareciera como que consentíamos en que se creasen dificultades, bajo cualquiera forma que fuere, al ejercicio del ministerio eclesiástico del cual depende la enseñanza, la dirección y salvación de la grey que nos está encomendada; y á ello aspiran los que pretenden llevar al ánimo de nuestros fieles la desconfianza y aversión hacia los Institutos religiosos, hoy precisamente que tanta necesidad experimentamos de celosos y sábios cooperadores que destruyan la mala semilla esparcida por los propagandistas del error, hoy que, efecto de la penuria y estrechez á que se vé reducida la Iglesia, van faltando los elementos y recursos para promover la enseñanza, hoy, en fin, que por desgracia es escaso el personal indispensable para el régimen de las parroquias y para la predicación de la doctrina cristiana.

Por todo lo cual, doliéndonos en el alma de que el expresado periódico titulado *Adelante* nos ponga en el trance presente, y movido por las repetidas exhortaciones del Padre común de los fieles á los Obispos, para que aparten de sus ovejas los vedados pastos de lecturas perniciosas, en uso de nuestra Autoridad Ordinaria, declaramos prohibido y prohibimos el susodicho periódico titulado *Adelante*, mandamos que nuestros fieles de una y otra Diócesis se abstengan de leerlo así como de cooperar á su publicación y propagación mientras no se corrija de sus censurables tendencias y repare el escándalo que ha causado, y encargámos á nuestros venerables Párrocos y Económicos lo intimen así á sus respectivos feligreses, dando lectura de este mandato pastoral en el ofertorio de la misa *pro populo* el primer dia festivo despues que lo hubieran recibido.

Dado en nuestro Palacio de Salamanca á 24 de Agosto de 1880.—+ NARCISO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, *Lic. Alejo Izquierdo y Sanz*, Secretario.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE OCTOBRI.

Lino, viro optimæ famæ, sed priyatim blasphemo et impudico famulatum præsttit Rosa, quæ cùm frequenter ab eo requireretur ad in honesta, domum reliquit et alium quæsivit. Dominum probum ac prudentem, cui, ex animi levitate, omnia et singula vitia Lini revelavit; quod etiam fecit, caritatis gratia, Juliæ et Agneti famulabus illam consulentibus de moribus illius, autequam ad serviendum eidem sese offerrent. Exorta inde est infamia Lini, qui, ad compensationem, Rosam infamavit falso affirmans illam ebriosam furemque esse. Utrique Confessarius reparationem famæ et damnorum præcepit, ast Linus respondit: minime faciam quin Rosa præcedat in hoc, nam prius mihi injuriam fecit: aliunde existit vera compensatio.

QUÆRITUR.

Quocumque modo quis sit causa infamiae tenetur ad reparationem?

Qui alicui detrahit in diversas materias aut coram pluribus diversa peccata committit?

Cessat aut suspenditur obligatio reparandi injuriam erga detractorem, qui prius fuerat detractus ab illo cui reparationem debet?

Quid ad casum?

Casus liturgicus.

Quare Missa sic dicatur. An sit sacrificium. Missæ divisio, mebeantur te divinitus mire effigie tuæ mitoq nmp, cassu ab eam servio. aserbitur te dominus ———— obsequiisq metropolitus, ———— manuq ———— amici sui et ———— intermissione ———— divinitudinib zos rotundis ———— duxit ———— III eret ergo cum ————

Julius, scripti periodici compilator in carcere conjectus causa criminis à Cleto ei falso imputati, sic confesario alloquitur: Pater, imprimis confiteor, ad innocentiam meam demonstrandam, publicam fecisse epistolam calumniatoris, quam fraude obtinui, certo scientem ex publicatione grave incommodum subsequendum, non solum illi, sed aliis insontibus: confiteor etiam,

quotiescumque venit tempus electionis ad officia publica, candidatorum diversæ opinionis politicæ vitia, in ephemeride publicare: similiter, in discussione politica frequenter defectus et vitia aliorum mortuorum ostendisse; denique, Camilli, viri hic et nunc bonæ famæ, peccatum olim et dissito loco perpetratum publice revelasse, propter quod à maxima dignitate ille dejectus, et amicis exosus miserrimam vitam agit. Obsécro, Pater, ut pro salute animæ meæ doctoris, judicisque munera exerceas.

te siamo esalvi inimicis xz, ino metneburg ob mordorq mazim siturgie aitatis. **QUÆRITUR:**

audition ob audioburgo melli audienti hanc de cibis sui atq. **Licet revelare crimen alterius ad propium damnum vitandum?**

Quando infamia potest dici publica?

Licet infamiam publicam in aliquo loco, publicare in alio ubi lateat?

Quid ad casum?

AUTINAE 30

Casus liturgicus.

In quibus Ecclesiis datur obligatio Missam quotidie celebrandi.

3.^a

Martha et Rufina mulierculæ de plebe infima sese in platea civitatis contumeliis affecerunt, quod cum audierit publici ordinis Servator ad eas venit et finem rixæ verbis urbanis ponere tentavit; ast Martha tam longe adfuit à gratitudine erga illum hac de causa, quin potius improperiis eum cumulavit et ejusdem auctoritatem parvipendit jocis et risu. Joannes et Andreas, cives honoratissimi, testes hujus injuriæ Martham reprehenderunt, quæ ægre ferens illorum zelum, similiter eos dehonoravit verbis insolentibus; quibus auditis, Joannes è loco recessit dicens; hanc mulierculam ad judicem feram: Andreas autem decem et amplius alapas illi dedit, posteaque dixit: in hoc et similibus casibus sic compensatur injuria. Paucis diebus elapsis Martha pænituit de facto, et Sacerdoti interrogat quomodo se gerere debeat in restitutione honoris læsi.

QUÆRITUR:

-omini Quid est contumelia; et an peccatum grave sit.
Quomodo reparandus est honor per contumeliam abla-
tus, et quando dehonorator excusatur à satisfac-
tione.

Quid ad casum?

Casus liturgicus.

Quomodo ordo Missæ distinguatur ratione ritus, et quales
sint rationes hujus distinctionis.

Rosalía, famula, ex delicto á Cleto hero suo gravida
suum infelicem statum illi ostendit, qui incaute suum pec-
catum revelavit Pio Parocho loci, statim ac sponte promit-
tenti secretum. Adveniente tempore partus necesse fuit de-
lictum revelare Chirurgo obstetricio, qui fructum iniquitatis
in hospitio Orphanorum introduxit. Vix anno elapso, Cletus
ad ordines sacros ascendere intendit, et tunc Pius causa ca-
ritatis (aut forsitan invidiæ) secretum promissum fregit, in
scripto anonymo peccatum Cleti denuntians Episcopo, qui,
vi denuntiationis et data occasione, prudenter judi-
ciale informationem de vita et moribus Cleti mandavit, ad
quam vocatus ut testis, Chirurgus ille respondit, nihil scire
adversum Cletum.

QUÆRITUR:

Quid et quatuorplex est secretum.

Quomodo obligat secretum, et quibus in casibus
liceat illum manifestare.

Vi scripti anonymi licet aliquando Prælato inqui-
rere de moribus inferiorum?

Quid ad casum?

Casus liturgicus.

Quomodo differunt in officio et in Missa duplex et semidi-
plex et simplex.

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 7.^a, que comprende las embarcadas hasta el dia 4 de Agosto último.

Asociacion de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes de esta Diócesi.

El dia 5 del corriente falleció D. Fermín Diez, Párroco de Vegacerneja, y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociacion, y por certificado del Sr. Arcipreste del partido que había aplicado las Misas por los Sócios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él una Misa según reglamento.

Crónica religiosa.

El Domingo último se celebró la fiesta del Dulce Nombre de María en la Iglesia de las Escuelas Pías con Misa solemnísimamente y sermon predicado por el P. Rector del mismo Colegio en el cual continua por las tardes la Novena á su Egregia y Santísima Patrona.

En el mismo dia y con igual motivo celebró la Cofradía de Nuestra Señora del Pozo una solemne función religiosa con Misa cantada, sermon y procesión.

Por la tarde, tuvieron lugar en la Real Colegiata de San Isidoro los Ejercicios mensuales de la Congregación de la Guardia y Vela del Santísimo Sacramento, habiendo sido orador el M. I. Sr. Provisor y Vicario general Dr. D. Ramón Barberá, Canónigo Doctoral de la Real Colegiata.